

PERGAMINO, Septiembre 17 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Septiembre de 1991, al considerar el Expediente: D-9/89 D.E. eleva Expte. A-219/87 ALVAREZ ROBERTO OSCAR, solicita autorización p/instalar kiosco en Plaza San José, calle Pinto entre Monteagudo y Avda. Colón.-Anex. B-1695/88 y B-1477/91 Santoro Elisabet -- Sandra.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Otórgase a la Señora ELISABET SANDRA SANTORO, la adjudicación del KIOSCO sito en Plaza "San José" sobre calle Pinto, entre Monteagudo y Bv. Colón, a los efectos de su explotación, -- considerando la incapacidad física que invoca la recurrente.-

ARTICULO 2º- La solicitante deberá ajustarse a las disposiciones legales reglamentadas en el Decreto-Ordenanza del 22 de Julio de 1968.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2926/91.-


CARLOS A. FIECO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE